



OPOSICIONES DE POLICÍA NACIONAL

Formarte para superar las **oposiciones a Policía Nacional** es el objeto de este curso. Te facilitará las herramientas teóricas, humanas y técnicas necesarias para alcanzar el éxito en las pruebas que te conviertan en policía nacional escala básica.

Las oposiciones a policía nacional escala básica constan de cuatro pruebas eliminatorias y un ejercicio voluntario de idioma (inglés o francés). La primera tiene dos partes: un cuestionario sobre **temas jurídico-sociales y técnico-científicos** y **test psicotécnicos**. La segunda consta de diversas pruebas sobre **aptitudes físicas**, la tercera es una **entrevista personal** y la cuarta un **reconocimiento médico**.

Cada año se convocan plazas para la escala

básica del CNP

El **Centro de Estudios VIMAR** pone a tu disposición un **equipo de profesionales** para alcanzar tu meta aprobando las oposiciones a policía escala básica, gracias a nuestra formación personalizada.

Mediante la **Metodología Guiada** estructuramos los contenidos del curso para que vayas accediendo a ellos de manera progresiva y activa. También dispondrás de **clases en directo, entrenamiento de la entrevista personal**, entre otros servicios para garantizarte la consecución de tu objetivo.

Prepárate ya para ser policía nacional. ¡Solicita información rellenando el formulario!

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

- **Expertos en Oposiciones**

Más de 22 años preparando Oposiciones

- **Clases en directo**

Sesiones en directo con tu profesor

- **Simulacros de examen**

Similares a los exámenes oficiales

- **Prepara la entrevista personal**

Nos basamos en casos reales

- **Actividades en tu centro**

Grupales e individuales

REQUISITOS GENERALES

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el Graduado en Educación Secundaria. También se admite la Formación Profesional específica de grado medio, Formación Profesional de primer grado o equivalente y el Graduado Escolar.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la actual clase B.
- Los opositores deberán estar en posesión del permiso de conducción de la clase A previsto en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, o el de la clase A2 a que se refiere el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo; y de la autorización para conducir vehículos de emergencia (BTP), obtenida con anterioridad a la fecha que se establezca en la convocatoria correspondiente, normalmente la cuarta prueba.